



**RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DE 2021
(09 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se amplía la fecha de presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados y de la presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico profirió el Acuerdo CA-009 de 2021, calendado del 27 de agosto de 2021, *"Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021- 2026 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"*.

Que mediante Resolución Número 227 del 7 de septiembre de 2021, *"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021- 2026 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"*

Que mediante Resolución Número 238 del 16 de septiembre de 2021 se corrigieron unos errores formales en la Resolución 227 de 2021.

Que en el Artículo 8 de la Resolución ibídem se estableció el cronograma del concurso de méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2021-2026.

Que es necesario ampliar las fechas para la presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados y de la presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo- CPACA-

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar la fecha de Presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados y de la Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo, así:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DE 2021
(09 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se amplía la fecha de presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados y de la presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo".

ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES OCASIONALES Y DE HORA CÁTEDRA	FECHAS
<p>Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados a la respectiva Facultad, únicamente a través del correo: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: facien@usco.edu.co Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co</p>	<p>Del 10 al 24 de noviembre de 2021 hasta las 6:00 p.m.</p>
<p>Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo. únicamente a través de los correos de la respectiva Facultad, así: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: facien@usco.edu.co Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co</p>	<p>Del 15 al 29 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m.</p>

ARTÍCULO 2. En todo lo demás, la Resolución número 227 del 7 de septiembre de 2021, permanece vigente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las normas que le sean contrarias.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DE 2021
(09 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se amplía la fecha de presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados y de la presentación de Recursos de Reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector (E)

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario General